

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡10.00

AÑO LXXXIX

Managua, Miércoles 12 de Junio de 1985.

No. 110

## SUMARIO

|  |     |
|--|-----|
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA |     |
| Títulos Profesionales . . . . .            | 801 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA                     |     |
| Aclaración . . . . .                       | 803 |
| Nacionalizaciones . . . . .                | 803 |
| Marcas de Fábrica . . . . .                | 804 |
| Renovaciones de Marcas . . . . .           | 804 |
| SECCION JUDICIAL                           |     |
| Remates . . . . .                          | 806 |
| Cierre de Operaciones . . . . .            | 806 |
| Solicitud Guardador Ad-Litem . . . . .     | 807 |
| Sentencias de Divorcio . . . . .           | 807 |
| Declaratorias de Herederos . . . . .       | 807 |
| Citaciones de Procesados . . . . .         | 808 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

### Títulos Profesionales

Reg. No. 2203 — R/F 618726 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 347, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Benito Alfonso Paguaga Esquivel* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* "

Es conforme. Managua, 14 de Mayo de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2218 — R/F 619166 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 390, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *Martha Regina Quintana Guerrero* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2219 — R/F 593663 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 99, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Maximina Meybotl Ríos Escobar* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Mayo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2220 — R/F 618300 — ₡ 150.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Carlos Alberto Toruño Vallecillo* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2223 — R/F 568008 — ₡ 125.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 179, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Manuel Ignacio Urroz Rodríguez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Mayo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2224 — R/F 593785 — ₡ 150.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 177, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Manuel Ignacio Paguaga Monjarrez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Mayo de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2226 — R/F 513410 — ₡ 150.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 192, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

La señorita *Cándida Rosa Ortiz*, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Banca y Finanzas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León 25 de Marzo de 1985. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2228 — R/F 619180 — ₡ 150.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 324, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

## Por Cuanto:

*Teresa Dolores González Rivas* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* ”

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Aclaración

Se hace del conocimiento del pueblo en general, que en la Gaceta No. 37 del día Miércoles 20 de Febrero de 1985, aparecen publicadas las Certificaciones de las Reso-

luciones Nos. 99 y 101 de la “Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua”. Con estas publicaciones se cometió un error, por cuanto las referidas Resoluciones fueron otorgadas el 27 de Febrero de 1985; esto se debió a problemas internos que ocasionaron el atraso en la publicación del Diario Oficial. Por lo anteriormente expuesto, ésta Dirección asume toda la responsabilidad en este caso y orienta nuevamente la publicación de las Resoluciones Nos. 99 y 101 respectivamente, dejando sin efecto la publicación anterior.

La Dirección.

## Nacionalizaciones

Reg. No. 647 — R/F 492657 — ₡ 200.00

## CERTIFICACION

Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad de la República de Nicaragua,

## Certifica:

Que en el folio No. 107 del Libro de Registro No. 1 de Resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva esta Dirección durante el año de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

## Resolución No. 101

LA DIRECCION DE MIGRACION Y  
EXTRANJERIA DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR DE LA REPUBLICA DE  
NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

## Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a María de la Concepción Segovia Cuevas, nacida en Cartama, Málaga, España el veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente María de la Concepción Segovia Cuevas, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en la “Gaceta” Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por La Paz, Todos Contra La Agresión”. — Enmendado: Cartama. — Vale.

Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad. — Capitán Mario Mejía, Director Migración y Extranjería.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos refrendo la presente Resolución.

Comandante de la Revolución, Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior. — Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe Dpto de Extranjería y Nacionalidad.

Reg. No. 648 — R/F 491715 — ₡ 200.00

#### CERTIFICACION

Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe del Departamento de Extranjería y Nacionalidad de la República de Nicaragua,

Certifica:

Que en el folio No. 105 del Libro de Registro No. 1 de las Resoluciones de Nacionalidad que para tales fines lleva este Dirección durante el año de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 99

#### LA DIRECCION DE MIGRACION Y EXTRANJERIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades que le confiere el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, emitido el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a Luis Alonso Pérez Meléndez, nacido en El Salvador el cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente Luis Alonso Pérez Meléndez, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a todas las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en la “Gaceta”, Diario Oficial.

Notifíquese, Dirección de Migración y Extranjería, Managua, J. R. — veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por La Paz, Todos Contra La Agresión”.

Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe Departamento de Extranjería y Nacionalidad. — Capitán Mario Mejía Alvarez, Director Migración y Extranjería.

Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos, refrendo la presente Resolución.

Comandante de la Revolución Tomás Borge Martínez, Ministro del Interior. — Teniente 1ero. Roberto Pérez F., Jefe Dpto. de Extranjería y Nacionalidad.

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 1644 — R/F 563755 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“PAMEREX”

Clase: (5)

Presentada: 16 Junio 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 1645 — R/F 563754 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., apoderado Ingersoll-Rand Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“PROTO”

Clase: (8)

Presentada: 3 Septiembre 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 1663 — R/F 564063 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., apoderado Kia Industrial Co Ltd. Koreana, solicita Registro Marca Fábrica:

“KIAMASTER”

Clase: (12)

Presentada: 3 Septiembre 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

#### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1633 — R/F 563767 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado de Europharma International, Inc., Panameña, solicita Renovación marca fábrica:

“BONECAL”

No. 14.016

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Marzo, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1634 — R/F 563769 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado U.S.V. Pharmaceutical Corporation Estadounidense, solicita Re-

novación marca fábrica:

"ARLIDIN"

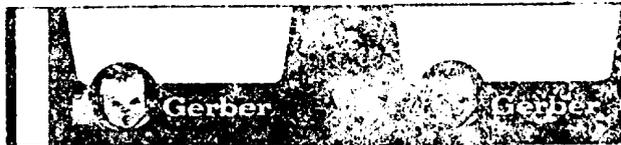
No. 7,896

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Marzo 6 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1533 — R/F 561873 — Valor ₡ 600.00

Francisco Ortega G., Apoderado Gerber Products Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



"GERBER"

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

No. 1,961 R.P.I.

Reg. No. 1635 — R/F 563766 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"VERSALLES"

No. 4,181 R.P.I.

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Marzo 6 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1636 — R/F 563765 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Corning Glass Works Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"COREX"

No. 13,953

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Marzo 14 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1641 — R/F 563759 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Dr. Schicffer Arzneimitteigesellschaft GmbH, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"BIOLECIT"

No. 4,244 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Enero 9 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1637 — R/F 563764 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"FRIGEN"

No. 2,266 R.P.I.

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1642 — R/F 563758 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Roche International Ltd., Bermuda, solicita Renovación marca fábrica:

"SARIDON M"

No. 7,791

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Diciembre de 1984. — María S. Pérez G., Registradora.  
3 3

Reg. No. 1638 — R/F 563762 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Roche International Ltd. Bermuda, solicita Renovación marca fábrica:

"BENICAL"

No. 2,189 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Febrero 26 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1643 — R/F 563756 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"MECLOCORT"

No. 4,448 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1639 — R/F 563761 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"BALSAMO ALGECIDA"

No. 2,631 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Febrero 26 1985. — María S. Pérez G., Registrador.  
3 3

Reg. No. 1646 — R/F 563753 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Eau de Cologne Parfumerie-Fabrik Glockengasse N° 4711 Gegenüber der Pferdepost von Ferd Mühlens, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"SIR"

No. 8,048-A

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.  
3 3

Reg. No. 1640 — R/F 563760 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., apoderado de E. I. Du Pont de Nemours And Company Estadounidense, solicita Renovación, marca fábrica:

"DU PONT"

No. 4,195-B

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

Reg. No. 1647 — R/F 563752 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Siemens Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos., Argentina, solicita Renovación marca fábrica:

"RAPISSET"

No. 1,915 R.P.I.

Clase: (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.  
3 3

Reg. No. 1648 — R/F 563751 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik Glockengasse N° 4711 Gegenüber des Pferdpost von Ferd, Mühlens, Alemana, solicita Renovación marca fábrica:  
"SIR" No. 8,048  
Clase: (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 1650 — R/F 564098 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado de Europharma International, Inc., Panameña, solicita Renovación marca fábrica:  
"DEPONIL" No. 14.006  
Clase: (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Marzo 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1651 — R/F 564052 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Green Giant Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:  
"GIGANTE VERDE" No. 13,927  
Clase: (30)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1652 — R/F 564053 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH Alemana, solicita Renovación marca fábrica:  
"RIO BRANCO" No. 4.176 R.P.I.  
Clase: (34)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 5 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1653 — R/F 564054 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado E. I. DU Pont Nemours And Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:  
"DU PONT" No. 7,826-D  
Clase: (1)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1654 — R/F 564056 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado E. I. DU Pont Nemours And Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:  
"DU PONT" No. 7,826-I  
Clase: (2)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 26 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1655 — R/F 564057 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado E. I. DU Pont Nemours And Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:  
"DU PONT" No. 7,826-J  
Clase: (9)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1656 — R/F 564058 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado E. I. DU Pont Nemours And Company, Estadounidense, solicita

Renovación marca fábrica:

"DU PONT"

No. 7,826-F

Clase: (13)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 2254 — R/F 620114 — Valor ₡ 375.00

Once de la mañana, veintiuno de Junio, este año, Local éste Juzgado, Subastárase Lote de Terreno ubicado al Suroeste de esta ciudad con un área de tres mil novecientos treinta y cuatro con dos centésimas de vara cuadrada, Lindante: Norte: Predio Adolfo Vargas Garinet, Sur: Predio de Marina García de Zepeda, Este: Calle No. 5 por medio Lote de Viola Zelaya de Guerra, Oeste: Pista conocida como Pista Benjamín Zeledón de por medio que une los extremos de Norte a Sur, inscrito con el No. 39871, Folio 186, Tomo 541, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: ₡ 196.701.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Un Córdoba).

Ejecuta: Banco de América a Humberto Rodríguez D'León.

Oyense Posturas Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Vida Benavente Prieto, Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 2253 — R/F 620115 — Valor ₡ 450.00

Subástase el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenticinco, a las once de la mañana, bien inmueble ubicado en Barrio Bolonia, con un área de 38.180 centésimas de vara cuadrada y construida Casa de Habitación de 144 M. con paredes de Bloque de Cemento, techo de Zinc, cielo raso, con sala comedor, tres Dormitorios, tres Servicios Higiénicos, Agua Potable y Aguas Negras, dentro de los siguientes linderos: Norte: lote trescientos treinta y ocho, y doscientos treinta y ocho; Sur: Calle "El Laurel" en medio con lote Número Ciento quince; Oriente: Lote numero Doscientos treinta y nueve; Occidente: Lote Número doscientos cuarenta, e inscrita con el número 29.691; tomo 396; Folios 275/76, Asiento lo.; Sección de Derechos Reales. — Base de la Subasta: Doscientos veinticinco mil setecientos catorce Córdoba con 78 /100 (₡ 225.714.78).

Ejecuta: Banco de América Vs. José María Iturrios Olmos.

Condiciones: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, a los treintin días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

### Cierre de Operaciones

Reg. No. 2217 — R/F 619162 — Valor ₡ 225.00

THE HOME INSURANCE COMPANY, Sucursal Nicaragua en el ramo de Seguro de Daños, en cumplimiento del Arto. 73 de la Ley General de Instituciones de Seguro y mediante aprobación de las autoridades respectivas, avisa que después de

estas publicaciones CERRARA sus operaciones en Nicaragua. Esta publicación se hace para que las personas interesadas en oponerse, lo hagan en el término de un mes a partir de esta fecha.

A la vez THE HOME INSURANCE COMPANY aprovecha la oportunidad para agradecer al público en general la confianza que depositaron en dicha compañía durante los muchísimos años que trabajó en Nicaragua.

Managua, 15 de Mayo de 1985. — Rodolfo Cardenal h.

3 2

### **Solicitud Guardador Ad-Litem**

Reg. No. 2208 — R/F 407603 ₡ 50.00

Solicita Ismael Pérez Torrez, mayor de edad, casado, telegrafista y del domicilio el Municipio de Morrito Departamento de Río San Juan, se le nombre Guardador Ad-Litem a su esposa: Alina Isabel Galvez Hurtado, para que la represente en la demanda de Divorcio que entablará en su contra por la causal de Separación de cuerpo por más de cinco años. San Carlos, veintiseis de Abril de mil novecientos ochenticinco. — Dr. Aquiles González Ruíz, Juez Unico de Distrito, III Zona Especial.

1

### **Sentencias de Divorcio**

Reg. No. 2206 — R/F 321096 — ₡ 75.00

Por sentencia de nueve de Mayo corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpo por mas de cinco años, declárase disuelto matrimonio de Nery Centeno Leyton contra Francisca Erlinda Centeno Castro.

Los hijos comunes: Francisco José y Nery Eduardo Centeno Centeno quedan bajo la guarda de su madre señora Francisca Erlinda Centeno Castro. Matagalpa, veinte de Mayo de mil novecientos ochenticinco. — Azucena Zapata Kollerbohm Secretaria.

1

Reg. No. 2207 — R/F 321224 — ₡ 50.00

Por sentencia de veintinueve de Abril corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpos por más de cinco años, declaráse disuelto matrimonio de José Rosa Rugama contra Lidia López Herrera.

Las hijas comunes: Martha Lorena, Claudia María y Sandra María López quedan bajo la guarda de su abuela materna. Matagalpa, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Azucena Zapata Kollerbohm Secretaria.

1

### **Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 2194 — R/F 498585 — ₡ 25.00

Valentín Vidal Medina Pozo, solicita Declarásele Heredero, bienes, derechos, Accio-

nes, Fallecer dejara: Simón Medina Coca.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Marzo mil novecientos ochenticinco. — Socorro García O. Srio.

1

Reg. No. 2210 — R/F 440902 — ₡ 50.00

Arturo Suárez Castro, solicita se le declare heredero de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su hermano Antonio Suárez Castro.

Opóngase Término Legal.

Juigalpa, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — M. Cáceres P. G. Quezada A. Sria.

1

Reg. No. 2215 — R/F 168404 — ₡ 25.00

Horacio de Jesús Gómez Salgado, solicita decláresele heredero ab-intestato, bienes derechos, acciones, difunto hermano, Petronilo de los Angeles Gómez Salgado.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, seis Mayo mil novecientos ochenticinco. — Reyna de Cano Sria.

1

Reg. No. 2221 — R/F 618297 — ₡ 50.00

Cándida Rosa Aguilar Gutiérrez, solicita declárasele heredera Universal de los bienes derechos y Acciones que al morir dejó su difunta madre: Josefa Gabriela Aguilar Gutiérrez, sin perjuicio de quien tenga mejor o Igual derecho.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, Managua veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez 2o. Civil del Distrito.

1

Reg. No. 2222 — R/F 568155 — ₡ 25.00

Gerardo Ernesto Chavarría, solicita decláresele heredero, bienes, derechos, Acciones, Fallecer dejara: Mercedes Chavarria Padilla.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. León, veintiocho de Mayo mil novecientos ochenta y cinco. — Leyda M. P. de Morales.

1

Reg. No. 2225 — R/F 513787 — ₡ 25.00

Dionisio Mayorga Osorio, solicita unión hermana declarásele herederos, derechos, Acciones, Fallecer dejara Isidro Osorio Calero.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito León, veintise-  
te de Mayo mil novecientos ochenticinco. —  
Socorro García.

1

### *Citaciones de Procesados*

#### No. 56

Por primera vez cito y emplazo a Denis  
Rivera Bucardo para que dentro del término  
de quince días comparezca al local de  
este Juzgado a defenderse en la causa que se  
le sigue por Hurto cometido en la persona  
de Josefina Ortiz Ortiz bajo apercibimiento  
de declararlo rebelde elevar la causa a Ple-  
nario y nombrarle defensor de oficio si no  
comparece.

Se recuerda a las autoridades la obliga-  
ción que tienen de capturar a antes dicho  
procesado y a los particulares la de denun-  
ciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Cri-  
minal de Ocotál, a los quince días del mes  
de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.  
— Iliana M. Bermudez B. Juez del Crimen  
de Ocotál, N.S. Flor Suarez. Sria.

1

#### No. 57

Por segunda y última vez cito y emplazo  
a Cirilo Blandon Rocha para que dentro del  
término de quince días comparezca al local  
de este Juzgado a defenderse en la causa que  
se le sigue por Lesiones Dolosa cometido en  
la persona de Eliodoro Mendoza Bucardo ba-  
jo apercibimiento de someter la causa a  
Jurado y que la sentencia que contra él re-  
caiga surta los mismos efectos como si es-  
tuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obliga-  
ción que tienen de capturar a antes dicho  
procesado y a los particulares la de denun-  
ciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Cri-  
minal de Ocotál, a los quince días del mes  
de Mayo de mil novecientos ochenta y cin-  
co. Iliana M. Bermudez B. Juez del Crimen  
de Ocotál, N.S. Flor Suarez Secretaria.

1

#### No. 58

Por primera vez cito y emplazo al Procesa-  
do Francisco Antonio Abarca Somarriba de  
quince años de edad, soltero, desocupado y  
del domicilio de la Comarca de Mechapa,  
jurisdicción de el Viejo, para que comparezca  
dentro del término de quince días, a este  
Juzgado, a defenderse en la causa que se le  
procesa como cómplice del delito de Robo  
con Fuerzas en las cosas, cometido en perju-  
icio de María Elena Samayoa Rodríguez, de  
cuarenta y nueve años de edad, soltera, do-

méstica y del domicilio de Mechapa, bajo a-  
percibimiento de elevarse la presente causa  
a plenario y nombrarse un defensor de  
oficio si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades la obli-  
gación que tienen de capturar al antes re-  
ferido procesado y a los particulares la de  
denunciar el lugar donde se oculte.

Dado a las cuatro de la tarde, del veinte  
y dos de mayo de mil novecientos ochenta  
y cinco. — En el Juzgado Segundo de Dis-  
trito del Crimen de la ciudad de Chinande-  
ga. Mauro Sevilla M. Juez Segundo de Dis-  
trito del Crimen de Chinandega.

1

#### No. 59

Juzgado de Distrito del Crimen Masaya,  
veintiocho de Mayo de mil novecientos  
ochenta y cinco. Las once de la mañana por  
primera vez citase y ampliase a la procesa-  
da Nicolasa María Urbina Gutiérrez, cono-  
cida como: (Leticia López González, Leticia  
López, Leticia Martínez, Leticia Urbina  
de Lee, y Alicia Urbina Gutiérrez) para que  
dentro del término de quince días compa-  
rezca al Local de este Juzgado a defender-  
se de la causa que se le sigue por el delito  
de Estelionato, cometido en perjuicio de  
la señora Marina Isabel Rivas Valle, y Car-  
men Luisa González de Alonso, bajo los  
apercibimientos de declararse rebelde, ele-  
var la causa a Plenario y nombrarle defen-  
sor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obliga-  
ción que tienen de capturar a la referida  
procesada, y a los particulares la de denun-  
ciar el lugar donde se oculta. S. Ortega C.  
Juez.

1

#### No. 60

Juzgado de Distrito del Crimen Masaya  
veinte y nueve de Mayo de mil novecientos  
ochenta y cinco las diez y treinta minutos  
de la Mañana.

Por primera vez cítase y emplácese a los  
procesados Carlos Antonio Caballero Meza  
y Henry Antonio Baltodano Ruíz, para que  
dentro del Término de quince días compa-  
rezcan al local de este Juzgado a defender-  
se de la causa que se les sigue por el delito  
de daños, cometidos en perjuicio de Fran-  
cisco de Jesús Useda García Meza, bajo los  
apercibimientos de declararlos Rebeldes  
elevar la causa a Plenario y nombrar defen-  
sor de oficio si no comparecen. Se re-  
cuerda a las autoridades la obligación que  
tienen de capturar a los referidos procesa-  
dos y a los particulares la de denunciar el  
lugar donde se ocultan. — S. Ortega C. Juez.

1